



## Geineimtheit

191

SELILO QVARTO , VEINTE  
MARAVEDES , AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA E  
CINCO.

de la sumo. Acordo que la villa de Chirivita, mediante las  
presentes circunstancias se vera a tresquanto; y ademas  
esperar como estan en la tabla hasta nueva provis.

Se provisoria por el Señor D. José Molino Rvizdo Patron del Ponto del  
Cordobés que fan y actual Fiel Cor. hizó presente que el Reglamento  
de Aletria ...  
y que resuena la verda de Aletria, fin y carta  
que entiendo el trigo á veinte y tres la fanega rebada  
vender la libra de aquella a diez hoguertos, y rubiendo diez  
en fanega otro quanto; Y assiduamente, ten atencion  
que el trigo no ha pasado de quarenta y tres debia conser-  
var Aletria adiez quanto, que en conforme allo Reglam-  
ento  
Cuidad y Justicia del Comuny Vendedores; En este concepto  
ya que no rubiendo, o variando los diez ad nodebe hacer  
novedad, pues no basta el que sean dos, o mas, ó meno,  
podrá este Ayuntamiento determinar lo que fuese de su  
acuerdo; Y habiendo lo oido, tratado y confessado Acorde qdlo  
Señor mediante se halla de fel Executor, amiole, y  
providencia lo conveniente sobre dhas Aletrias.

El Señor Josef Monino Paez de Posito, dr.  
y coronele del exequito  
coronel de la guarnicion  
de la plaza de Pan y Principe  
Cuenta haber incrementado  
en numero de conciudadanos  
muy numerosos  
Pan, q. de permitirme reponer en mucha prisa